

MAT.: Entrega información requerida.

ANT.: Resolución Exenta N° 958, de 19 de junio de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Puerto Montt, 06 de enero de 2025

Sra.

Ivonne Mansilla Gómez

Jefa Oficina Regional de Los Lagos
Superintendencia del Medio Ambiente
Aníbal Pinto 142, piso 6 (Edificio Murano)
Puerto Montt
PRESENTE

Junto con saludarle, **Gastón Cortez Quezada**, cédula nacional de identidad N° 9.532.444-4, en representación de **Comercial y Servicios Sur Austral Limitada**, Rol Único Tributario N° 77.071.440-0, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Juan Soler Manfredini N° 41, comuna de Puerto Montt, encontrándome dentro de plazo, me dirijo a Ud., a efectos de entregar la información requerida en el resuelvo Segundo de la Resolución Exenta N° 958, de 19 de junio de 2024 ("**RE N° 958/2024**"), de la Superintendencia del Medio Ambiente ("**SMA**").

Al respecto, se adjunta a esta presentación la siguiente documentación, correspondiente a las actividades realizadas durante la Semana 25:

1. *Informe de Acciones Correctivas (pdf)*

POR TANTO, en virtud de esta presentación, solicito a Ud. tener por cumplido el requerimiento de información contenido en el punto 1 del resuelvo Segundo de la RE N° 958/2024 de la SMA.

Gastón Cortez Quezada
pp. Comercial y Servicios Sur Austral Limitada

INFORME DE ACCIONES CORRECTIVAS

De acuerdo con lo comprometido la semana pasada, se han realizado las consultas técnicas respectivas y se ha determinado lo siguiente:

- Se realizará una prueba revistiendo un grupo electrógeno para determinar si es posible mitigar los decibeles que están demás en la medición de ruido nocturno en el receptor al norte de la planta.

R: Se descarta esta iniciativa, dado que no es factible revestir cada uno de los grupos electrógenos dada su naturaleza de equipo arrendado. (CERRADO)

- Se realizará un análisis por parte del jefe de mantenimiento para determinar la factibilidad de reducir el número de evaporadores y grupos electrógenos en funcionamiento en horario nocturno que permita cumplir con lo indicado en el DS38/11.

R: Se realiza un análisis práctico de esta alternativa y se determina dejar sin uso el condensador N°1, sindicado como la fuente fija de mayor emisión de ruido. (CERRADO)

- Se evaluará la opción de eliminar el uso de grupos electrógenos.

R: Para poder eliminar el uso de uno o más grupos electrógenos se está evaluando la factibilidad de instalar baterías de almacenamiento de energía que permitan el funcionamiento de planta en los horarios de restricción energética. Se espera tener esta factibilidad la primera semana de febrero 2025. (EN PROCESO)

- Se evaluará la opción de aumentar la altura de la pared perimetral del sector donde se encuentra la torre de evaporación que genera más ruido.

R: no se realizará un aumento en la altura de la pared de paneles acústicos, en su defecto se evaluará la posibilidad de cambiar el equipo evaporador. La factibilidad de cambio estará lista durante la semana 06 del año en curso. (EN PROCESO)

- La nueva alternativa que se probará en la planta de procesos es la instalación de un cerco de panderetas frente a la fachada de la sala de máquinas para evaluar su efecto en la reducción de ruido medido en el receptor ubicado al norte de las instalaciones y verificar si de esta forma se da cumplimiento a la norma. Durante la semana del 06 de enero se realizará la licitación de estos trabajos, proceso que tarda 10 días hábiles en promedio.

Durante la semana en curso se ha recibido a 2 proveedores para el desarrollo del proyecto de implementación de barrera de panderetas para mitigación de ruido, las visitas se extienden hasta el 10 de enero de 2025. Luego comienza el proceso de elección y adjudicación del proyecto que toma 10 días hábiles, para finalmente pasar a la gestión administrativa y de generación de OC que se toma 12 días hábiles. Una vez adjudicada la actividad, se solicitará al proveedor una carta Gantt del proyecto. (EN PROCESO).